



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0095 DEL AÑO 2013
(15 FEB. 2013)

“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN, POSTULACIÓN Y ELECCIÓN DEL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. PARA EL PERÍODO 2013 - 2014”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas en el numeral 1º del Artículo 20 del Acuerdo 348 de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 del Decreto Ley 1421 de 1993, señala que *“el Concejo elegirá funcionarios en las sesiones ordinarias correspondientes a la iniciación del periodo constitucional de los respectivos concejales”*.

Que los artículos 104 y 111 del Acuerdo No. 348 de 2008, establecen respectivamente, que *“la Plenaria del Concejo Distrital en la forma prevista en el presente reglamento elige: Mesa Directiva del Concejo Distrital, Secretario General del Concejo, Miembros de las Comisiones Permanentes, Contralor y Personero Distrita ...”* y que *“el Secretario General del Concejo será elegido por un periodo de un (1) año y podrá ser reelegido. (...). Las bancadas postularán a los candidatos que aspiren a ocupar estas dignidades, quienes deberán ser profesionales especializados con mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada con el cargo.”*

Que en el artículo 111 del Acuerdo No. 348 del 2008, concordante con la Resolución 1294 de 5 Diciembre de 2012, *“Por el cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de los diferentes empleos de la planta de cargos del Concejo de Bogotá D.C.”*, se establecen los requisitos para acceder al cargo de Secretario General de Organismo de Control Código 073, Grado Salarial 02.

Que es necesario iniciar el procedimiento para la elección de la vigencia 2013 - 2014.

Que por lo anterior y estando debidamente habilitado el Cabildo Distrital para la elección del Secretario (a) del Concejo de Bogotá se establece mediante el presente acto administrativo el procedimiento para su elección.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el siguiente procedimiento para la inscripción, postulación y elección del cargo de Secretario General de Organismo de Control Código 073, Grado Salarial 02 del Concejo de Bogotá, D.C., para el periodo 2013-2014, así:



“UN CONCEJO PRESENTE CON LA CIUDAD ”



me q



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0095 DEL AÑO 2013
(15 FEB. 2013)

“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN, POSTULACIÓN Y ELECCIÓN DEL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. PARA EL PERÍODO 2013 - 2014”

- 1. Inscripciones:** A partir del 18 y hasta el 19 de Febrero del año en curso, en el horario comprendido entre las 08:00 A.M. y las 5:00 P.M., las bancadas con representación en el Concejo de Bogotá, D.C., remitirán a la Dirección Administrativa de la Corporación, las hojas de vida de los aspirantes a ocupar el cargo de Secretario General de Organismo de Control, presentando junto con la hoja de vida los certificados de estudios, experiencia profesional y antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, Personería Distrital, Contraloría y Consejo Superior de la Judicatura, en caso de ser Abogado.
- 2. Revisión de Hojas de Vida:** El 20 de febrero de 2013, la Dirección Administrativa de la Corporación, verificará que los aspirantes a dicho cargo, cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 111 del Acuerdo No. 348 de 2008 y en la Resolución No. 1294 del 5 de diciembre de 2012.
- 3. Certificación:** El 21 de febrero de 2013, el Director Administrativo del Concejo de Bogotá, D.C., certificará que los candidatos inscritos cumplan con la totalidad de requisitos exigidos para ocupar el cargo de Secretario General de Organismo de Control y que no se encuentran incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, con base en los certificados aportados por los aspirantes, informando de ello a la Mesa Directiva de la Corporación.
- 4. Divulgación:** El día 22 de febrero de 2013, la Presidencia del Concejo de Bogotá, D.C., remitirá a las respectivas bancadas, copia de las hojas de vida de los aspirantes que cumplan con los requisitos legales y reglamentarios para ocupar el cargo de Secretario General de Organismo de Control y ordenará publicar en la página Web de la Corporación, el listado correspondiente.
- 5. Citación para elección:** La elección se llevará a cabo el día 25 de febrero de 2013, a las 09:00am, en Sesión Plenaria Ordinaria, Recinto Los Comuneros, convocada exclusivamente, para tal efecto, de conformidad con lo establecido en los artículos Nos. 103 y 111 del Acuerdo No. 348 de 2008.





CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0095 DEL AÑO 2013
(15 FEB. 2013)

“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN, POSTULACIÓN Y ELECCIÓN DEL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. PARA EL PERÍODO 2013 - 2014”

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase el presente acto administrativo a la Secretaría General para que ordene su publicación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá, D.C. a los **15 FEB. 2013**


MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ
Presidenta

JORGE DURÁN SILVA
Primer Vicepresidente


OLGA VICTORIA RÚBIO CORTES
Segunda Vicepresidenta

Proyectó: Morrison Tarquino ~~Daza~~
Profesional Universitario Actos Administrativos

Revisó: Doctor William Mauricio Ochoa ~~Carreño~~
Director Técnico Jurídico

Revisó: Hernando Rojas Martínez – Asesor 105 – 02
Maritza Zarate Vanegas – Asesor 105 - 02

Revisó y Aprobó: Doctora Johanna Paola Bocanegra Olaya
Directora Financiera y Administrativa (E)



“UN CONCEJO PRESENTE CON LA CIUDAD ”



2

